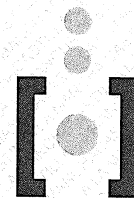


Castilla-La Mancha



Escuela de  
Administración  
Regional

## CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:**

**12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. nº244, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**PROCESO: ORDINARIO**

**ESCALA: SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**ESPECIALIDAD: GENERAL**

**GRUPO: A1**

**SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO, CUPO GENERAL**

**FECHA: 4 de Noviembre de 2023**

### INSTRUCCIONES:

- **No abra este cuestionario** hasta que se le indique.
- Utilice **bolígrafo negro o azul**. Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la "Hoja de Examen".
- Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
- Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la "Hoja de Examen" es el que corresponde con el número de pregunta del cuestionario.
- Este cuestionario consta de **80** preguntas y **5** de reserva. Las preguntas de este cuestionario deben ser contestadas en la "Hoja de Examen".
- **Las respuestas deberán ser marcadas** en la "Hoja de Examen" teniendo en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia "Hoja de Examen".
- El tiempo de realización de este ejercicio es de **110 minutos**
- En la "Hoja de Examen" **no deberá anotar ninguna otra marca o señal** distinta de las necesidades para contestar el ejercicio.
- Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
- **No olvide firmar** la "Hoja de Examen" en el lugar reservado al efecto.

**1.-Se entenderá como «riesgo laboral», de acuerdo al Art. 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales:**

- a) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo
- b) La probabilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo
- c) La posibilidad de que un trabajador sufra un determina derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la posibilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo
- d) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la gravedad del mismo

**2.-De acuerdo a la Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa del INSST, como regla general de “mínimos”, la integración de la prevención en la unidad organizativa de una empresa directamente encargada de la gestión de una determinada actividad debería incluir:**

- a) La elaboración de una evaluación de riesgos y la firma de ésta por parte de la persona responsable de prevención de la empresa
- b) El control de la correcta ejecución de la misma y la comunicación al Servicio de Prevención de cualquier previsión o cambio, incidente u otra circunstancia que deba consultársele para el correcto desempeño de sus funciones
- c) La comunicación al Servicio de Prevención de las medidas preventivas ejecutadas en dicha área física en relación con la ejecución de dicha tarea
- d) La presencia de recursos preventivos en todo caso

**3.-En el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo en la Unión Europea, el órgano encargado de emitir dictámenes sobre el cumplimiento de la legislación de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo y promover el intercambio de conocimientos sobre las prácticas de inspección de trabajo, se denomina:**

- a) Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- b) Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- c) Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo.
- d) Dirección General de Trabajo y Asuntos Sociales

**4.-Según el artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, ¿qué funciones podrán desempeñar los funcionarios públicos de las Administraciones General del Estado y de las comunidades autónomas que ejerzan labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales?**

- a) Funciones de consulta a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.
- b) Las que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, sin la capacidad de requerimiento a que se refiere el artículo 44 de esta ley, todo ello en la forma que se determine reglamentariamente.
- c) Funciones de asesoramiento, información y comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo y con la capacidad de requerimiento a que se refiere el artículo 43 de la Ley 31/1995, todo ello en la forma que se determine reglamentariamente.
- d) Funciones de asesoramiento, información y comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo y con la capacidad de requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la Ley 31/1995, todo ello en la forma que se determine reglamentariamente.

**5.-De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando se de la circunstancia justificada de que los representantes legales de los trabajadores acuerden, por mayoría de sus miembros, la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por un riesgo laboral grave e inminente, tal acuerdo será comunicado:**

- a) Antes de veinticuatro horas a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, auxiliada por la inspección de trabajo y seguridad social, anulará o ratificará la paralización.
- b) De inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.
- c) De inmediato a la empresa y a la inspección de trabajo, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.
- d) De inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de tres días, anulará o ratificará la paralización acordada.

**6.-De los siguientes, cual no una circunstancia que debe concurrir para que el empresario pueda desarrollar personalmente la actividad de prevención, con excepción de las actividades relativas a la vigilancia de la salud de los trabajadores:**

- a) Que se trate de empresa de hasta diez trabajadores; o que, tratándose de empresa que ocupe hasta veinticinco trabajadores, disponga de un único centro de trabajo.
- b) Que el empresario desarrolle de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo.
- c) Que las actividades desarrolladas en la empresa no estén incluidas en el anexo I del Real Decreto 39/1997.
- d) Que la empresa disponga de un único centro de trabajo.

**7.-El Real Decreto por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, es el:**

- a) Real Decreto 39/1997.
- b) Real Decreto 1627/1997
- c) Real Decreto 843/2011.
- d) Ninguna de las anteriores.

**8.- Según el Art. 33 del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la autoridad laboral, previos los informes que estime oportunos, dictará resolución autorizando o denegando la solicitud formulada por las personas o entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de auditoría del sistema de, en el plazo de:**

- a) 30 días, contados desde la entrada de la solicitud en el Registro del órgano administrativo competente.
- b) Dos meses, contados desde la disposición de los informes referidos.
- c) Tres meses, contados desde la entrada de la solicitud en el Registro del órgano administrativo competente
- d) Seis meses, contados desde la entrada de la solicitud en el Registro del órgano administrativo competente

**9.-Conforme al artículo 13.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social, el procedimiento sancionador se iniciará:**

- a) Por denuncia de hechos presuntamente constitutivos de infracción en el orden social.
- b) De oficio, como resultado de la actividad inspectora previa, por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- c) Por orden superior de la autoridad competente, tanto de la Administración General del Estado como Autonómica.
- d) Por petición de cualquier órgano jurisdiccional.

**10.-Señale a cuál de los siguientes agentes o condiciones, una trabajadora embarazada no podrá realizar actividades que supongan riesgo de exposición, cuando, de acuerdo con las conclusiones obtenidas de la evaluación de riesgos, ello pueda poner en peligro su seguridad o su salud o la del feto, según el Art. 4 del R.D. 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención:**

- a) Sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i y H361fd por el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
- b) Monóxido de carbono
- c) Virus de la rubeola, salvo si existen pruebas de que la trabajadora embarazada está suficientemente protegida contra estos agentes por su estado de inmunización.
- d) Sustancias etiquetadas como H365 por el Reglamento (CE) n.º 1272/2008.

**11.-En relación a los deberes y obligaciones de carácter preventivo que corresponden a la empresa de trabajo temporal (ETT) y a la empresa usuaria, en la que prestan los servicios requeridos los trabajadores contratados por la ETT puestos a su disposición, el Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal, establece que:**

- a) Los trabajadores puestos a disposición tienen derecho a la vigilancia periódica de su salud a cargo de la empresa usuaria.
- b) La ETT debe cumplir, en los plazos y términos establecidos, con la obligación de notificación a la se refiere el apartado 3 del artículo 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Si resultase necesario un especial adiestramiento en materia preventiva en el puesto de trabajo, esta formación deberá ser impartida por la empresa usuaria, con cargo a la misma.
- d) La ETT será responsable de las condiciones de ejecución del trabajo de los trabajadores puestos a disposición en todo lo relacionado con la protección de su salud y seguridad, asegurándoles el mismo nivel de protección que a los restantes trabajadores de la empresa usuaria.

**12.-Según el Art. 6 del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se deberá revisar la evaluación correspondiente a aquellos puestos de trabajo afectados:**

- a) Con la periodicidad que se acuerde entre los recursos preventivos y la empresa
- b) Cuando se haya apreciado a través de los controles periódicos, sin incluir los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes.
- c) Con periodicidad anual.
- d) Cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores

**13.-Los guantes de protección contra riesgos mecánicos, en los que se centra la norma UNE-EN 388:2016+A1:2018 pueden tener, según la NTP 1146, las siguientes prestaciones (se considera incorrecta la respuesta que contenga una prestación que NO se encuentre en dicha NTP, la respuesta correcta es la que contenga todas las prestaciones referidas en la NTP):**

- a) Resistencia a la abrasión, resistencia al corte por cuchilla, resistencia al rasgado, resistencia al punzonamiento en caliente y protección contra el impacto
- b) Resistencia a la abrasión, resistencia al corte por cuchilla, resistencia al rasgado, resistencia a la perforación, resistencia al corte TDM y protección contra el impacto
- c) Resistencia a la abrasión, resistencia al rasgado, ensayo de rozadura, resistencia a la perforación, resistencia al corte ERM y protección contra el impacto
- d) Resistencia a la abrasión, resistencia al corte por cuchilla, resistencia a la proyección, resistencia a la perforación y protección contra el impacto

**14.-El índice estadístico que relaciona el nº de accidentes con el nº de trabajadores es el:**

- a) Índice de gravedad.
- b) Índice de Incidencia.
- c) Índice de frecuencia.
- d) Índice de Duración Media

**15.-Según el Art. 12. Determinación de los medios de coordinación, del R.D. 171/04, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, la iniciativa para el establecimiento de los medios de coordinación corresponderá:**

- a) Al empresario principal del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en éste o, en su defecto, al empresario titular.
- b) Al empresario titular del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en éste o, en su defecto, al empresario principal.
- c) Al empresario concurrente con presencia en centro de trabajo de mayor número de trabajadores, en su defecto, a los empresarios concurrentes que pudieran realizar actividades del Anexo I del R.D. 39/97.
- d) Al empresario titular del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en éste o, en su defecto, a los empresarios concurrentes que pudieran realizar actividades del Anexo I del R.D. 39/97.

**16.-En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, a los efectos de lo establecido en el R.D. 171/04, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales:**

- a) Las medidas establecidas en el Capítulo IV para el empresario principal corresponden al promotor de la obra
- b) La información del artículo 7 se entenderá cumplida por el promotor mediante el estudio de seguridad y salud o el estudio básico, en los términos establecidos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1627/1997
- c) La información del artículo 7 se entenderá cumplida por el promotor mediante el plan de seguridad y salud, en los términos establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997
- d) La información del artículo 7 se entenderá cumplida por el promotor mediante el acto de aprobación del plan de seguridad y salud, en los términos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997

**17.-Según el anexo II del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, el color Amarillo o amarillo anaranjado se corresponde con el significado de:**

- a) Señal de advertencia.
- b) Peligro-alarma.
- c) Señal de obligación.
- d) Situación de seguridad.

**18.-Según el anexo I del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en un centro de trabajo que ha iniciado su actividad en 2010:**

- a) Las escaleras de servicio tendrán una anchura mínima de 55 cm.
- b) Las escaleras de servicio tendrán una anchura mínima de 80 cm.
- c) Las escaleras de servicio tendrán una anchura mínima de 100 cm.
- d) Las escaleras de servicio tendrán una anchura mínima de 120 cm.

**19.-En un material de construcción cuya reacción al fuego se clasifica como “B-s1-d0”, el indicador adicional “s1” se refiere a:**

- a) Baja producción de humos en caso de incendio.
- b) Material combustible con contribución muy limitada al fuego.
- c) Produce gotas o partículas inflamadas en grado medio.
- d) Tiene estabilidad al fuego de clase 1.

**20.- ¿Cuál es el radio de acción de una boca de incendio equipada, según lo dispuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios?**

- a) La longitud de la manguera, incrementada en 5 metros.
- b) La longitud de la manguera, incrementada en 10 metros.
- c) La longitud de la manguera, incrementada en 15 metros.
- d) La longitud de la manguera, incrementada en 25 metros.

**21.-Según el Reglamento de Seguridad contra incendios en los Establecimientos Industriales, en relación con un establecimiento industrial al que le sea de aplicación el reglamento, ¿quién debe solicitar a un organismo de control la inspección de sus instalaciones?**

- a) El propietario del establecimiento.
- b) La empresa mantenedora de protección contra incendios.
- c) Estos establecimientos no están sujetos a régimen de inspecciones periódicas.
- d) El titular del establecimiento.

**22.-El Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, no se aplicará a:**

- a) Las cuasi máquinas.
- b) Los equipos específicos para parques de atracciones.
- c) Los componentes de seguridad.
- d) Los dispositivos amovibles de transmisión mecánica.

**23.-El tipo de parada de un equipo de trabajo puede ser, según la guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos de trabajo del R.D.1215/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo :**

- a) Por desconexión inmediata de la alimentación de energía a los accionadores (parada de categoría 0, conforme a la norma UNE-EN 60204-1).
- b) Una parada controlada, manteniendo la alimentación de energía en los accionamientos durante el proceso de parada y, una vez obtenida ésta, desconexión de la alimentación de energía a los accionamientos, como sucede, por ejemplo, en el caso de motores de velocidad fija (parada de categoría 0, conforme a la norma UNE-EN 60204-1).
- c) Una parada controlada, deteniendo la alimentación de energía en todo el equipo (parada de categoría 3, conforme a la norma UNE-EN 60204-1).
- d) Una parada semi controlada, manteniendo energía en accionadores, pero no en accionamientos (parada de categoría 4, conforme a la norma UNE-EN 60204-1)

**24.- De acuerdo al Apéndice 7 de la guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos de trabajo del R.D.1215/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, los resguardos se pueden clasificar en:**

- a) Resguardos fijos, resguardos móviles, resguardos regulables y de cierre automático o autorregulables.
- b) Resguardos fijos y resguardos móviles, exclusivamente.
- c) Resguardos fijos, resguardos móviles, resguardos regulables y de cierre semiautomático.
- d) Resguardos fijos, resguardos móviles, resguardos enclavados de retención y de cierre semiautomático.

**25.-Según el Anexo II del R.D. 614/01, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, en los denominados “trabajos sin tensión”, en relación con la tarea de verificar la ausencia de tensión, dicha verificación de la ausencia de tensión se debe realizar:**

- a) Inmediatamente después de efectuar la puesta a tierra y en cortocircuito de la instalación.
- b) Inmediatamente antes de efectuar la puesta a tierra y en cortocircuito de la instalación.
- c) Inmediatamente antes de efectuar la puesta a tierra y después de la puesta en cortocircuito de la instalación.
- d) Inmediatamente después de efectuar la puesta a tierra y antes de poner en cortocircuito de la instalación

**26.- Según el Anexo I del R.D. 614/01, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, una maniobra es:**

- a) Una intervención concebida para cambiar el estado eléctrico de una instalación eléctrica no implicando montaje ni desmontaje de elemento alguno.
- b) Una actividad concebida para comprobar el cumplimiento de las especificaciones o condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el adecuado funcionamiento de una instalación eléctrica, no incluyéndose las dirigidas a comprobar su estado eléctrico, mecánico o térmico, eficacia de protecciones, circuitos de seguridad o maniobra, etc.
- c) Una actividad concebida para comprobar el cumplimiento de las especificaciones o condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el adecuado funcionamiento de una instalación eléctrica, incluyéndose las dirigidas a comprobar su estado eléctrico, mecánico o térmico, eficacia de protecciones, circuitos de seguridad o maniobra, etc...
- d) Una intervención concebida para cambiar el estado eléctrico de una instalación eléctrica implicando montaje o desmontaje de cualquier elemento.

**27.- Según la NTP 494 Soldadura eléctrica al arco: normas de seguridad, el concepto de soldadura al Arco con electrodo de tungsteno con protección de gas inerte, se corresponde con la abreviatura:**

- a) MIG.
- b) MAG.
- c) TIG.
- d) Ninguna es correcta.

**28.- Según el Apéndice 3 de la Guía Técnica del R.D. 681/03, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, la dotación de una esclusa rotativa, en el contexto de las medidas preventivas y de protección frente a explosiones, es un/una:**

- a) Medida organizativa.
- b) Actuación sobre las sustancias inflamables. Medida técnicas para evitar, limitar o controlar la atmósfera explosiva.
- c) Actuación sobre el proceso. Medida técnicas para evitar el riesgo por las fuentes de ignición.
- d) Sistema de control técnico. Sistema de aislamiento de explosiones. Medida para atenuar los efectos de la explosión.

29.- Según la Guía técnica del R.D. 681/03, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, en relación con el marcado de aparatos para uso en atmósferas explosivas, los aparatos diseñados para poder funcionar dentro de los parámetros operativos fijados por el fabricante y garantizar un nivel de protección muy alto, equipos a utilizar en zonas clasificadas como 0 o 20 en lugares que no sean minas o instalaciones de superficies de minas, están marcados como:

- a) Grupo I Categoría 2.
- b) Grupo II Categoría 2.
- c) Grupo II Categoría 1.
- d) Grupo I Categoría 1.

30.- Según la NTP 223 Trabajos en recintos confinados, cuando en el interior de un espacio confinado en el que se vayan a realizar trabajos existen sustancias de densidad similar o inferior a la del aire, para la ventilación:

- a) Será recomendable insuflar aire al fondo del recinto facilitando la salida de aire por la parte superior.
- b) Es imprescindible el empleo de protección respiratoria independiente del medio.
- c) Será recomendable introducir el tubo de extracción hasta el fondo del recinto posibilitando que la boca de entrada a éste sea la entrada natural del aire.
- d) Se puede emplear protección respiratoria filtrante, pero siempre con eficacia 3.

31.- Según el R.D. 656/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10, un almacenamiento de líquidos inflamables en recipientes móviles de 2.500 litros de capacidad unitaria, estaría en el ámbito de aplicación de:

- a) La ITC MIE APQ-1 "Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles en recipientes fijos".
- b) La ITC correspondiente del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- c) La ITC MIE APQ-8 "Almacenamiento en tránsito".
- d) La ITC MIE APQ-10 "Almacenamiento en recipientes móviles".

32.- El Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores, se aplicará, según lo dispuesto en su Art.1, a:

- a) Un aparato de elevación cuya velocidad máxima sea de 0,10 m/s.
- b) Un ascensor en una obra de construcción.
- c) Un ascensor puesto en servicio de forma permanente en un edificio o una construcción y esté destinado al transporte de personas y objetos.
- d) Un ascensor puesto en servicio de forma permanente en un edificio y esté destinado al transporte solo de objetos, si el habitáculo no es accesible.



**33.- Según el Anexo III.2 del Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias, ¿qué alcance tiene una inspección periódica de nivel C?**

- a) El reglamento de equipos a presión no contempla las inspecciones de nivel C, definiendo únicamente las inspecciones de niveles A o B.
- b) Se trata de una comprobación de la instalación en servicio, comprobando la documentación de los equipos a presión, además de una completa inspección visual de todas las partes sometidas a presión, accesorios de seguridad, dispositivos de control y condiciones reglamentarias, no siendo necesario retirar el calorifugado de los equipos.
- c) Se trata de una comprobación de la instalación fuera de servicio, comprobando la documentación de los equipos a presión, una completa inspección visual de todas las partes sometidas a presión, accesorios de seguridad, dispositivos de control y condiciones reglamentarias, una inspección visual de todas las zonas sometidas a mayores esfuerzos y a mayor corrosión, comprobación de espesores, comprobación y prueba de los accesorios de seguridad y aquellos ensayos no destructivos que se consideren necesarios.
- d) Se trata de una comprobación de la instalación fuera de servicio, comprobando la documentación de los equipos a presión, una completa inspección visual de todas las partes sometidas a presión, accesorios de seguridad, dispositivos de control y condiciones reglamentarias, una inspección visual de todas las zonas sometidas a mayores esfuerzos y a mayor corrosión, comprobación de espesores, comprobación y prueba de los accesorios de seguridad y aquellos ensayos no destructivos que se consideren necesarios, además de una prueba de presión hidrostática.

**34.- Según el Art. 2 del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión, en un equipo a presión, ¿qué se entiende por “Presión máxima admisible”, ¿abreviadamente PS?**

- a) La presión máxima para la que está diseñado el equipo, especificada por el fabricante.
- b) La presión más alta, en las condiciones de funcionamiento, que puede alcanzar un equipo a presión o instalación.
- c) La presión máxima para la prueba hidráulica de la inspección periódica, especificada por el organismo de control autorizado.
- d) La presión a la que se somete el equipo a presión para comprobar su resistencia.

**35.-Serán objeto de inspección inicial por un Organismo de Control, según se establece en la ITC-BT-05 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, una vez ejecutadas las nuevas instalaciones:**

- a) Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW.
- b) Las correspondientes a locales mojados de potencia superior a 10 kW.
- c) Las correspondientes a industrias, en general, de potencia igual o superior a 100 kW.
- d) Las correspondientes a locales húmedos de potencia superior a 5 kW.

**36.- Las instalaciones eléctricas incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión (R.D. 337/2014), de tensión nominal igual o inferior a 66 kV y superior a 30 kV, se clasifican en la categoría:**

- a) Especial.
- b) Primera.
- c) Segunda.
- d) Tercera.

**37.- No será obligatoria la designación de un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra:**

- a) Cuando la obra la ejecute un contratista más un trabajador autónomo.
- b) Cuando la obra la ejecute una unión temporal de empresas con trabajadores.
- c) Cuando la obra la ejecuten dos trabajadores autónomos.
- d) Cuando la obra la ejecuten dos contratistas.

**38.-Según el Art. 5 de la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, cuando por ser un caso de fuerza mayor se pueda extender la subcontratación a un nivel más del tercer subcontratista, siendo por tanto la situación de subcontratación excepcional recogida en el Art. 5.3. de la Ley 32/2006, el contratista deberá poner en conocimiento la indicada subcontratación excepcional:**

- a) de la inspección de trabajo mediante la remisión, en el plazo de los cinco días naturales siguientes a su aprobación, de un informe en el que se indiquen las circunstancias de su necesidad.
- b) de la autoridad laboral competente mediante la remisión, en el plazo de los cinco días naturales siguientes a su aprobación, de un informe en el que se indiquen las circunstancias de su necesidad.
- c) de la autoridad laboral competente mediante la remisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, de un informe en el que se indiquen las circunstancias de su necesidad.
- d) de la autoridad laboral competente mediante la remisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, de un informe en el que se indiquen las circunstancias de su necesidad.

**39.- Se acuerdo con el Art. 5 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción ¿Qué tipo de actividad debe tener en cuenta el estudio de seguridad y salud debiendo estar localizadas e identificadas las zonas en que se realizan trabajos relacionados con la citada actividad?**

- a) En las que se presten trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del anexo II R.D. 1627/97
- b) En las que se presten trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del anexo I R.D. 1627/97
- c) En las que se presten trabajo incluidos en uno o varios de los apartados del anexo I del R.D. 39/97
- d) En las que se presten trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del anexo V R.D. 614/01

**40.- Es necesario realizar un PMUD para andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia:**

- a) entre el nivel de apoyo y el nivel del trabajo exceda de 24 metros de altura
- b) entre el nivel de apoyo y la coronación del andamio exceda de 24 metros de altura
- c) entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura
- d) entre el nivel de apoyo y el nivel del apoyo del trabajador exceda de 24 metros de altura

**41.-Según la NTP 809 Descripción y elección de dispositivos de anclaje, los dispositivos de anclaje provisionales y transportables son los de clase**

- a) A1.
- b) B.
- c) A2.
- d) D.

**42.- Según el Art. 14 del REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 del parlamento europeo y del consejo de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), ¿En qué caso la documentación para registro a la ECHA de una sustancia química se deberá llevar a cabo una valoración de la seguridad química y se deberá cumplimentar un informe sobre la seguridad química?**

- a) Caso de sustancia cancerígena, mutágena, reprotoxica, extremadamente irritante o muy tóxica.
- b) Todas las sustancias supeditadas a registro de conformidad con el capítulo 1 del REACH en cantidades anuales iguales o superiores a 10 toneladas por solicitante de registro.
- c) En todo caso en el que sea necesario el registro de la sustancia de acuerdo al Art. 3 de dicha norma.
- d) Todas las sustancias supeditadas a registro de conformidad con el capítulo 1 del REACH en cantidades anuales iguales o superiores a 1 tonelada por solicitante de registro.

**43.-Según la El Art. 2 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP):**

- a) Los consejos de prudencia son vocablos que indica el nivel relativo de gravedad de los peligros para alertar al lector de la existencia de un peligro potencial (Frases H).
- b) Los consejos de prudencia son frases que, asignada a una clase o categoría de peligro, describe la naturaleza de los peligros de una sustancia o mezcla peligrosas, incluyendo cuando proceda el grado de peligro (Frases H).
- c) Los consejos de prudencia son frases que describen la medida o medidas recomendadas para minimizar o evitar los efectos adversos causados por la exposición a una sustancia o mezcla peligrosa durante su uso o eliminación (Frases P).
- d) Las indicaciones de peligro son palabras de advertencia utilizada para indicar las categorías de peligro menos graves (Frases P).

**44.- Según el documento “Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023” del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), los Límites de Exposición Profesional:**

- a) Constituyen una barrera definida de separación entre situaciones seguras y peligrosas.
- b) Se establecen para la evaluación de la contaminación medioambiental de una población.
- c) Se utilizan para la estimación de los índices relativos de toxicidad de los agentes químicos
- d) No son aplicables a los nanomateriales.

**45.- ¿Cuál de las siguientes medidas es una medida específica de prevención y protección recogida en el artículo 5 del Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo?**

- a) Adopción de medidas higiénicas adecuadas, tanto personales como de orden y limpieza.
- b) La reducción de las cantidades de agentes químicos peligrosos presentes en el lugar de trabajo al mínimo necesario para el tipo de trabajo de que se trate.
- c) Medidas de ventilación u otras medidas de protección colectiva, aplicadas preferentemente en el origen del riesgo, y medidas adecuadas de organización del trabajo.
- d) El establecimiento de los procedimientos adecuados para el uso y mantenimiento de los equipos utilizados para trabajar con agentes químicos peligrosos, así como para la realización de cualquier actividad con agentes químicos peligrosos, o con residuos que los contengan, incluidas la manipulación, el almacenamiento y el traslado de los mismos en el lugar de trabajo.

**46.- Según el Anexo I del Reglamento (CE) N.º 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, las categorías de peligro para los carcinógenos son las siguientes:**

- a) Categoría 1 y categoría 2 (categoría 2A y 2B).
- b) Categoría 1 (categoría 1A y 1B) y categoría 2.
- c) Categoría 1 (categoría 1A y 1B), categoría 2 (categoría 2A y 2B) y categoría 3.
- d) Categoría 1, categoría 2, categoría 3 y categoría 4.

**47.- En el ANEXO I del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, se menciona el siguiente agente cancerígeno:**

- a) Fabricación de anilina.
- b) Trabajos que supongan exposición cutánea a aceites minerales sin usar en motores de combustión interna para lubricar y refrigerar los elementos móviles del motor.
- c) Trabajos que supongan la exposición al polvo inhalable de sílice amorfa generado en un proceso de trabajo.
- d) Trabajos que supongan exposición a emisiones de motores diésel.

48.- Según la Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos relacionados con la exposición al amianto, la ropa de protección a emplear en trabajos de retirada de amianto debe ser, (certificada bajo la norma UNE-EN ISO 13982-1:2005/A1:2011 Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire), del tipo:

- a) Tipo 4 con capucha.
- b) Tipo 5, con capucha.
- c) Tipo 6, con capucha.
- d) Tipo 4, preferiblemente con capucha.

49.- Según la Guía Técnica del R.D. 664/97, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, una cabina de seguridad biológica que tiene una velocidad media de aire a la entrada superior a 0,5 m/s y recircula un 30% del aire, expulsando un 70% al exterior a través de conducto rígido de forma directa o por el sistema general del edificio es una cabina tipo:

- a) A2
- b) A1
- c) B1
- d) B2

50.- ¿Qué actividad laboral se excluye de las señaladas en el Anexo I, Lista indicativa de actividades que no implican la intención deliberada de manipular agentes biológicos o de utilizarlos en el trabajo, pero puede provocar la exposición de los trabajadores a dichos agentes, del RD 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo?:

- a) Trabajos en laboratorios clínicos.
- b) Trabajos en laboratorios de diagnóstico microbiológico.
- c) Trabajos en unidades de eliminación de residuos.
- d) Trabajos en instalaciones depuradoras de aguas residuales.

51.- A los efectos del Art. 5 del R.D. 286/06, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción, referidos a los niveles de exposición diaria y a los niveles de pico son:

- a)  $L_{Aeq,d}=85$  dB(A) y  $L_{pico}=140$  dB (C), respectivamente.
- b)  $L_{Aeq,d}=87$  dB(A) y  $L_{pico}=135$  dB (C), respectivamente.
- c)  $L_{Aeq,d}=87$  dB(A) y  $L_{pico}=140$  dB (C), respectivamente.
- d)  $L_{Aeq,d}=85$  dB(A) y  $L_{pico}=137$  dB (C), respectivamente.

52.- Según la NTP 638: Estimación de la atenuación efectiva de los protectores auditivos, para aplicar el método HML, se requiere conocer:

- a) Los valores de presión acústica ponderados A y C, así como los valores de H, M y L, junto con el SNR del protector auditivo.
- b) Los valores de presión acústica ponderados A y C, así como los valores de H, M y L del protector auditivo.
- c) Los valores de presión acústica ponderados en cada una de las frecuencias correspondientes a las bandas de octava (63, 125, 250, 500, 1000, 2000 Hz), así como los valores de H, M y L del protector auditivo.
- d) El valor de presión acústica ponderado A, el valor de pico máximo en C, así como los valores de H, M y L del protector auditivo.

**53.- Según el ANEXO del Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas, la evaluación del nivel de exposición a la vibración transmitida al sistema mano-brazo se base en el cálculo del:**

- a) Valor de exposición diaria, normalizado para un periodo de referencia de ocho horas,  $A(8)$ , expresada como la raíz cuadrada de la suma de los cuadrados (valor total) de los valores eficaces de aceleración ponderada en frecuencia, determinados según los ejes ortogonales  $a_{hwX}$ ,  $a_{hwY}$  y  $a_{hwZ}$ .
- b) Valor de exposición diaria  $A(8)$  expresada como la aceleración continua equivalente para un periodo de ocho horas, calculada como el mayor de los valores eficaces de las aceleraciones ponderadas en frecuencia determinadas según los ejes ortogonales ( $1,4 a_{hwX}$ ,  $1,4 a_{hwY}$  y  $a_{hwZ}$ ).
- c) Valor de exposición diaria, normalizado para un periodo de referencia de ocho horas,  $A(8)$ , expresada como la suma de los cuadrados de los valores de la aceleración media, determinados según los ejes ortogonales  $a_{hwX}$ ,  $a_{hwY}$  y  $a_{hwZ}$ .
- d) Valor de exposición diaria  $A(8)$  expresada como la aceleración continua equivalente para un periodo de ocho horas, calculada como la mayor de las aceleraciones medias determinadas según los ejes ortogonales ( $a_{hwX}$ ,  $a_{hwY}$  y  $a_{hwZ}$ ).

**54.- Según el artículo 3 del Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas, para la vibración transmitida al cuerpo entero, el valor límite de exposición diaria normalizado para un periodo de referencia de ocho horas se fija en:**

- a) 5 m/s<sup>2</sup>
- b) 2,5 m/s<sup>2</sup>
- c) 1,15 m/s<sup>2</sup>
- d) 1 m/s<sup>2</sup>

**55.- Según la NTP 322: Valoración del riesgo de estrés térmico: índice WBGT, el índice WBGT se calcula a partir de la combinación:**

- a) De dos o tres parámetros ambientales: la temperatura de globo TG y la temperatura húmeda natural THN. A veces se emplea también la temperatura seca del aire, TA.
- b) De cuatro parámetros ambientales en todo caso: la temperatura de globo TG, la temperatura húmeda natural THN, la temperatura seca del aire, TA, y la velocidad del aire.
- c) De tres parámetros ambientales en todo caso: la temperatura de globo TG, la temperatura húmeda natural THN y la temperatura seca del aire, TA.
- d) De tres o cinco parámetros ambientales. En todo caso: la temperatura de globo TG y la temperatura húmeda natural THN y la temperatura seca del aire, TA. En algunas situaciones, por baja emisión radiante, la velocidad del aire y la humedad relativa.

**56.- Según el Apéndice V Evaluación de la exposición, de la Guía Técnica del R.D.486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales, ¿Cuál de las siguientes fuentes es una fuente de emisión de radiación óptica con riesgo alto?**

- a) Radiadores de IR
- b) Soldadura por arco
- c) Fotocopiadoras
- d) Láseres Clase 1 según UNE-EN 60825-1

**57.- Según el Art. 2 del Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos, ¿qué tipos de efectos biofísicos directos se causan en el cuerpo humano directamente por su presencia en campos electromagnéticos?**

- a) Efectos térmicos, sistémicos y sensoriales.
- b) Efectos térmicos, sistémicos y sensitivos.
- c) Elastosis y efectos cancerígenos a muy largo plazo.
- d) Efectos térmicos, no térmicos y corrientes en las extremidades.

**58.- Según el Art. 11 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, ¿cuál es el límite de dosis efectiva para los trabajadores expuestos?**

- a) 10 mSv por año oficial.
- b) 15 mSv por año oficial para el cristalino.
- c) 20 mSv por año oficial.
- d) 50 mSv por año oficial.

**59.- Según el Apéndice 11 sobre procedimientos de descontaminación y desinfección de la Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, uno de los métodos de esterilización del material de laboratorio utilizado en los laboratorios de microbiología para la destrucción completa de todas las formas de vida microbiana, incluidas las esporas bacterianas, que son las más resistentes, es mediante la acción química de:**

- a) Compuestos fenólicos.
- b) Compuestos de amonio cuaternario.
- c) Hipocloritos.
- d) Peróxido de hidrógeno.

**60.- Según la NTP 907 Evaluación del riesgo por manipulación manual de pacientes: método MAPO, de los siguientes factores que se describen a continuación, hay uno que no interviene en el cálculo de riesgo por el método MAPO, relacionado con la evaluación del riesgo por manipulación manual de pacientes. Indique cuál es:**

- a) Factor de elevación.
- b) Factor ayudas menores.
- c) Proporción de pacientes autónomos por trabajador.
- d) Factor lugar de movilización.

**61.- En el contexto de evaluación del bienestar térmico global por el método Fanger, el índice PMV (del inglés Predicted Mean Vote):**

- a) Ofrece la estimación sobre el grado de incomodidad en relación con las corrientes de aire, en puestos de trabajo móviles
- b) Refleja el valor medio de los votos sobre la sensación térmica general que emitiría un grupo numeroso de personas
- c) Ofrece la estimación sobre el confort con el vestido y su correspondiente aislamiento térmico, ofrecido por una muestra de los trabajadores/as
- d) Ofrece el resultado en relación con la sensación de adecuación al uso del espacio

**62.- Según la NTP 794 Evaluación de la comunicación verbal: método SIL, para determinar la distancia máxima a la que la comunicación es satisfactoriamente inteligible en los puestos de trabajo, además de conocer el nivel de Presión Sonora que interfiere en la comunicación verbal, se ha de determinar si en el puesto de trabajo se dan comunicaciones persona a persona:**

- a) Continuas o puntuales.
- b) Puntuales de instrucciones fluidas o normales de comunicación necesaria.
- c) Críticas o normales prolongadas.
- d) De baja, media o alta frecuencia.

**63.- Los percentiles más empleados en diseño ergonómico son el P5 y el P95, es decir, que se proyecta para un 90% de los usuarios. Sin embargo, cuando se trata de garantizar la seguridad del usuario, se emplean los percentiles:**

- a) P5 y P95.
- b) P10 y P90
- c) P1 y P99.
- d) P0 y P100

**64.- Según la Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización, para facilitar la correcta visualización de la información, la pantalla se colocará respecto al usuario:**

- a) A una altura tal que la parte superior de la misma esté por encima de la altura de los ojos del usuario y a una distancia de visualización inferior a 300 mm.
- b) A una altura tal que la parte superior de la misma coincida con la altura de los ojos de manera que pueda ser visualizada dentro del espacio situado entre la línea de visión horizontal y la trazada a 40° bajo la horizontal de forma que la flexión de cuello esté comprendida entre 0° y 25°, y a una distancia de visualización comprendida entre 400 mm y 750 mm, para los tamaños de las pantallas que se emplean habitualmente en tareas de oficina.
- c) A una altura tal que la parte superior de la misma esté por debajo de la altura de los ojos del usuario, de forma que la flexión de cuello esté comprendida entre 0° y 45°, y a una distancia de visualización comprendida entre 200 mm y 300 mm, para los tamaños de pantallas que se emplean habitualmente en tareas de oficina.
- d) A una altura tal que la parte superior de la misma coincida con la altura de los ojos de manera que pueda ser visualizada dentro del espacio situado entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal de forma que la flexión de cuello esté comprendida entre 0° y 45°, y a una distancia de visualización comprendida entre 200 mm y 1000 mm, para los tamaños de las pantallas que se emplean habitualmente en tareas de oficina.

**65.- En relación a la valoración de la carga física, desde un enfoque fisiológico, el método de determinación del consumo metabólico que proporciona mayor precisión es:**

- a) La estimación del consumo metabólico a través de tablas que lo relacionan con diferentes profesiones.
- b) La estimación del consumo metabólico a partir de los componentes de la actividad, que se recogen en tablas.
- c) El método basado en la medición del consumo de oxígeno
- d) El método basado en la medición de la frecuencia cardíaca.

**66.- Según la NTP 295, en relación a la valoración de la carga física mediante la monitorización de la frecuencia cardíaca, de los valores e índices que se pueden obtener a partir de la frecuencia cardíaca, ¿cuál nos da una idea de la adaptación del sujeto que realiza la tarea a su puesto de trabajo?**

- a) El coste cardíaco relativo.
- b) La frecuencia cardíaca de reposo.
- c) El coste cardíaco absoluto.
- d) La aceleración de la frecuencia cardíaca.

**67.- Según la Guía Técnica del Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores, los límites de carga acumulada diariamente en un turno de 8 horas, en función de la distancia de transporte, no deben:**

- a) Superar los 6.000 kg, si la distancia de transporte es mayor de 10 m.
- b) Superar los 5.000 kg, si la distancia de transporte es superior a 10 m.
- c) Superar los 6.000 kg, si la distancia de transporte es de 3 m.
- d) Superar los 6.000 kg, si la distancia de transporte es de hasta 10 m.

**68.- Según la Guía Técnica del Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en el método de evaluación de riesgos por manipulación manual de cargas del INSST, el peso aceptable se calcula a partir de un peso teórico que dependerá de:**

- a) La zona de manipulación de la carga y que se multiplicará por una serie de factores de corrección que varían entre 0 y 1, en función del desplazamiento horizontal de la carga, el giro de la carga, el tipo de agarre y la frecuencia de manipulación.
- b) La zona de manipulación de la carga y que se multiplicará por una serie de factores de corrección que varían entre 0 y 100, en función del desplazamiento vertical de la carga, el giro del tronco, el tipo de agarre y la frecuencia de manipulación.
- c) La zona de manipulación de la carga y que se multiplicará por una serie de factores de corrección que varían entre 0 y 1, en función del desplazamiento vertical de la carga, el giro del tronco, el tipo de agarre y la frecuencia de manipulación.
- d) La zona de manipulación de la carga y que se multiplicará por una serie de factores de corrección que varían entre 0 y 100, en función del desplazamiento horizontal de la carga, el giro del tronco, el tipo de agarre y la frecuencia de manipulación.

**69.-Según la NTP 601: Evaluación de las condiciones de trabajo: carga postural. Método REBA (Rapid Entire Body Assessment) ¿Qué posturas incluyen el grupo A en el método REBA?**

- a) Las de los brazos
- b) Las de tronco, cuello y brazos
- c) Las de tronco, cuello y piernas
- d) Las de codo, brazo y cuello

**70.-Según la NTP 1125 Modelo para la evaluación de la extremidad superior distal: «Revised strain index», si en la evaluación de una tarea se obtiene un RSI > 10, ¿cómo se considera esa tarea?**

- a) Peligrosa.
- b) Segura.
- c) Moderada.
- d) No se dispone de criterio con esa puntuación para considerarla o evaluarla.

**71.- Según la Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización, la “Escala Subjetiva de Carga Mental”, ESCAM, está formado por 20 ítems repartidos en:**

- a) Seis bloques: Exigencia Mental, Exigencia Física, Exigencia Temporal, Esfuerzo, Rendimiento, Nivel de frustración
- b) Cinco bloques: Demandas cognitivas y complejidad de la tarea, Características de la tarea, Organización temporal, ritmo de trabajo y Consecuencias sobre la salud.
- c) Tres bloques: Presiones de tiempo, Esfuerzo de atención y Calidad y dificultad de la tarea
- d) Cuarto bloques: Apremio de tiempo, Complejidad/Rapidez, Atención, Minuciosidad

**72.- ¿En el contexto del método F-Sico, según la NTP 926 Factores psicosociales: metodología de evaluación El método presenta los resultados en dos diferentes formatos, se valora la carga de trabajo a partir de las siguientes cuestiones:**

- a) presiones de tiempos, importancia del error y cantidad y dificultad de la tarea
- b) presiones de tiempos, esfuerzo de atención y exigencias cognitivas de la tarea
- c) presiones de tiempos, esfuerzo de atención y cantidad y dificultad de la tarea
- d) contexto de productividad, esfuerzo de atención y cantidad y dificultad de la tarea



**73.- Según la NTP 704 Síndrome de estar quemado por el trabajo o "burnout" (I): definición y proceso de generación ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en referencia al burnout?**

- a) El burnout no es consecuencia de la exposición a estresores laborales.
- b) Para que aparezca el síndrome de burnout es preciso que en el desarrollo del trabajo se dé un intercambio relacional intenso y duradero de trabajador – cliente, trabajador-paciente o trabajador-usuario.
- c) La comunidad científica acepta conceptualmente el planteamiento empírico de la tridimensionalidad del síndrome (Maslach y Jackson, 1981), que se sintomatiza en violencia en el centro de trabajo.
- d) Los conceptos de estrés y burnout son constructos similares, en determinadas situaciones idénticos.

**74.- En el contexto del método F-sico, según la NTP 926 Factores psicosociales: metodología de evaluación El método presenta los resultados en dos diferentes formatos, ¿Cuáles son estos formatos?:**

- a) Numérico y perfil descriptivo.
- b) Perfil valorativo e informe.
- c) Informe y perfil descriptivo.
- d) Perfil estadístico e informe.

**75.- En el contexto de apoyo social por exposición al estrés, según la NTP 439, El apoyo social, el apoyo emocional se refiere a:**

- a) La empatía, el cuidado, el amor y la confianza.
- b) Las conductas que ayudan directamente a alguien.
- c) La transmisión de información relevante para la autoevaluación.
- d) La información que se ofrece a otras personas para hacer frente a situaciones problemáticas.

**76.-Según la NTP 926, Factores psicosociales: metodología de evaluación, el factor tiempo de trabajo del método F-SICO de evaluación de riesgos psicosociales hace referencia a:**

- a) Al nivel de demanda de trabajo a la que el trabajador ha de hacer frente.
- b) Aspectos que tienen que ver con la ordenación y estructuración temporal de la actividad laboral a lo largo de la semana y de cada día de la semana.
- c) A la libertad concedida al trabajador sobre la gestión de algunos aspectos de la organización temporal de la carga de trabajo.
- d) A las demandas del trabajo de naturaleza cognitiva y de naturaleza emocional.

**77.- Según la NTP 732: Síndrome de estar quemado por el trabajo "Burnout" (III): Instrumento de medición las tres dimensiones del Burnout según el modelo de Maslach son, por este orden:**

- a) Baja Autoestima personal, doble presencia y agotamiento emocional.
- b) Cinismo, baja autoestima profesional y conflicto de rol.
- c) Agotamiento, cinismo e ineficacia profesional.
- d) Las dimensiones dependerán de la personalidad del trabajador.

**78.- Según la NTP 854 Acoso psicológico en el trabajo: definición, ¿Cuál de las siguientes es la definición correcta para el acoso psicológico en el trabajo como riesgo laboral?**

- a) Una situación en la que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica, de forma coordinada y organizada, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona, siempre que exista una posición de poder de carácter jerárquico.
- b) Exposición laboral en la que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema, de forma puntual, durante un tiempo prolongado (más de 3 h), sobre otra persona en el lugar de trabajo.
- c) Exposición a conductas de violencia psicológica, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo, hacia una o más personas por parte de otra/s que actúan frente aquella/s desde una posición de poder (no necesariamente jerárquica).
- d) Una situación en la que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia física, de forma sistemática, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona fuera o en el lugar de trabajo.

**79.-Cual de las siguientes afirmaciones es correcta en referencia a las Técnicas Cualitativas para la evaluación de riesgos psicosociales:**

- a) Se consideran válidas las que se basan únicamente en apreciaciones subjetivas y unilaterales del técnico.
- b) Se basan en cuestionarios dirigidos a un determinado grupo de trabajadores, independientemente de su significación en el grupo.
- c) No es necesario que exista interacción entre los trabajadores y el técnico/a, de prevención.
- d) Su uso exclusivo es más adecuado en empresas o centros de trabajo de escaso tamaño o en la investigación reactiva de riesgos psicosociales

**80.- Según la NTP 507: Acoso sexual en el trabajo ¿En qué consiste el acoso quid pro quo?**

- a) En la creación de un ambiente de trabajo hostil, que crea un ambiente de trabajo humillante o amenazador para el acosado.
- b) En la aceptación de conductas de incomodidad entre colegas, con insinuaciones poco apropiadas.
- c) En el chantaje sexual, por el que se fuerza a un empleado a elegir entre someterse a los requerimientos sexuales o perder o ver perjudicados ciertos beneficios.
- d) En la imposición de tareas desagradables, con claro tinte de desigualdad.

#### **PREGUNTAS DE RESERVA**

**81.-Según el Art. 8 del R.D. 396/06 , de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, ¿Cuál es el tiempo máximo de utilización de los equipos de protección individual de las vías respiratorias que en ningún caso puede superarse?**

- a) 6 horas diarias.
- b) 4 horas diarias.
- c) 8 horas diarias.
- d) No hay límite de tiempo.

**82.- Según la Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización, si el diseño del teclado incluye un soporte para las manos, su profundidad debería ser de al menos:**

- a) 2,5 cm.
- b) 5 cm.
- c) 7,5 cm.
- d) 10 cm.

**83.- Según El Anexo I del Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores, el hecho de que el suelo o el punto de apoyo son inestables, en el contexto de manipulación manual de cargas se considera un factor del / de las:**

- a) Características de la carga.
- b) Esfuerzo físico necesario.
- c) Características del medio de trabajo.
- d) Exigencias de la actividad.

**84.- Según el Anexo V relativo a trabajos en proximidad de la Guía Técnica del R.D, 614/01, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando la finalidad de trabajos de excavación sea dejar al descubierto un cable subterráneo en tensión, si no fuera posible suprimir la tensión, y hubiera que acceder a la proximidad de dicho cable, con máquinas excavadoras no es aconsejable llegar a:**

- a) Menos de 0,75 m del cable y con martillos neumáticos hasta 0,5 metros, concluyendo los últimos centímetros con el auxilio de herramientas manuales, para reducir el riesgo de perforar el cable.
- b) Menos de 2 m del cable y con martillos neumáticos hasta 0,5 metros, concluyendo los últimos centímetros con el auxilio de herramientas manuales, para reducir el riesgo de perforar el cable.
- c) Menos de 1 m del cable y con martillos neumáticos hasta 0,5 metros, concluyendo los últimos centímetros con el auxilio de herramientas manuales, para reducir el riesgo de perforar el cable.
- d) Menos de 1 m del cable y con martillos neumáticos hasta 0,25 metros, concluyendo los últimos centímetros con el auxilio de herramientas manuales, para reducir el riesgo de perforar el cable.

**85.- Según el Anexo IV del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, el nivel de iluminación de una zona en la que se ejecute una tarea se medirá:**

- a) A la altura donde ésta se realice.
- b) En el caso de zonas de uso general a 95 cm. del suelo.
- c) En el de las vías de circulación a nivel de la vista.
- d) En la proyección de la línea visual del trabajador, a 45 cm de distancia de sus ojos.